



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO DE CAPITAL  
SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS DINÁMICOS

# STARTUP PERÚ

Bases Integradas de la Quinta Convocatoria del  
Concurso de Capital Semilla para Emprendimientos  
Dinámicos

Diciembre 2016

## A. PRESENTACIÓN

1. StartUp Perú es una iniciativa del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, en adelante INNÓVATE PERÚ, del Ministerio de la Producción, que comprende concursos de capital semilla y escalamiento para emprendimientos innovadores y dinámicos. Los recursos de estos concursos provienen del Instrumento “Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto”, aprobado en el marco del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología-FOMITEC, de acuerdo a lo establecido por las Actas No. 6, 7, 10 y 12 del Grupo de Trabajo del FOMITEC y al Convenio de Gestión suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción para la implementación del referido instrumento.
2. El presente concurso – denominado Emprendimientos Dinámicos - brinda capital semilla no reembolsable a empresas en edad temprana con potencial de alto impacto, para el financiamiento de proyectos de despegue comercial basados en modelos de negocio, productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras.
3. INNÓVATE PERÚ cuenta además con una línea para el fortalecimiento de incubadoras y entidades afines, destinada a desarrollar capacidades especializadas para la incubación, aceleración y preparación para la inversión de emprendimientos innovadores y dinámicos. Las incubadoras y aceleradoras financiadas por INNÓVATE PERÚ realizarán el seguimiento técnico y administrativo a los proyectos de emprendimiento seleccionados en el presente concurso

## B. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO?

4. Pueden participar empresas privadas<sup>1</sup> que:
  - a) Estén legalmente constituidas en el Perú bajo cualquier tipo societario.
  - b) Hayan tenido ingresos en los últimos doce meses o el último ejercicio fiscal, iguales o mayores a diez (10) UITs<sup>2</sup>.
  - c) Cuenten como máximo con cinco (05) años y mínimo un (01) año de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT a la fecha de postulación al concurso.
  - d) Cuenten con una innovación de producto o servicio, proceso, o modelo de negocio en fase de comercialización o producción<sup>3</sup>.
  - e) En el caso de empresas que hayan desarrollado el prototipo o la validación tecnológica de la innovación a través de un proyecto financiado por INNÓVATE PERÚ<sup>4</sup>, la aprobación de la solicitud de financiamiento deberá contar con un informe positivo de INNÓVATE PERÚ y Resolución Directoral de Cierre antes de la firma del contrato
  - f) En el caso de empresas que provienen del concurso de Emprendedores Innovadores de StartUp Perú, deberán tener un informe positivo de la incubadora encargada del seguimiento, y Resolución Directoral de Cierre antes de la firma del contrato.
  - g) El Equipo Emprendedor estará conformado por 2 a 5 personas naturales que cuenten

<sup>1</sup> No califican en esta convocatoria las personas naturales con negocio, ni asociaciones productivas.

<sup>2</sup> Según D.S. N° 374-2014-EF, la UIT equivale a S/. 3,850 en el 2015. Los ingresos deben estar relacionados con el proyecto financiado. Las ventas deberán ser sustentadas mediante declaraciones a la SUNAT. Esta información será solicitada conforme avance el proceso de evaluación

<sup>3</sup> Una empresa no podrá ser beneficiaria dos veces en esta categoría de concurso.

<sup>4</sup> Solo concursos PITEA, PITEI, PIPEA, PIPEI, PIMEN o Validación y Empaquetamiento.

con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento contenido en la solicitud. El equipo será liderado por uno de los socios de la empresa (Líder Emprendedor), quien tendrá a su cargo la coordinación del proyecto y deberá tener una dedicación mínima al mismo de 40 horas a la semana. El equipo podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad del equipo sea peruano o tenga residencia en el país<sup>5</sup>. Además, los miembros del equipo peruanos o residentes en el país, deberán:

- Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.
- No contar con antecedentes penales ni policiales.
- No estar calificados negativamente en centrales de riesgo.
- No tener deudas tributarias.
- No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.
- No deberán ser servidores públicos a la firma del contrato

En el caso de miembros extranjeros, estos deberán contar con pasaporte vigente

h) Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos del INNÓVATE PERÚ<sup>6</sup>.

5. Las condiciones anteriores podrán ser verificadas según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General en cualquier etapa del concurso, para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente durante la ejecución. INNÓVATE PERÚ podrá descalificar en cualquier etapa del proceso por incumplimiento de estas condiciones.

### C. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS?

6. Son proyectos elegibles aquellos que buscan el despegue comercial de empresas en edad temprana con potencial de alto impacto que cuenten con modelos de negocio, productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras.
7. Son características deseables que los emprendimientos se sustenten en el uso intensivo de tecnologías y/o que las innovaciones se originen en procesos de investigación científica o desarrollo tecnológico previamente realizados.
8. El emprendimiento deberá presentar potencial de crecimiento rápido en ingresos y/o empleos.
9. El emprendimiento deberá diferenciarse claramente de lo que ya existe en el segmento de mercado al cual se dirige; y presentar métricas comprobadas de tracción en términos de recompra, crecimiento de ventas, crecimiento de usuarios, inversión privada, entre otros.
10. Se admitirán emprendimientos en todos los sectores y actividades económicas.

<sup>5</sup> Los miembros del Equipo Emprendedor solo podrán formar parte de un equipo, en cualquiera de los dos concursos de capital semilla. De presentarse en más de un equipo, todas las solicitudes donde dicho miembro forme parte del equipo, serán descalificadas.

<sup>6</sup> Las empresas y sus socios deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias..
2. No estar calificados negativamente en las centrales de riesgo.
3. No estar observadas por INNÓVATE PERÚ u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE PERÚ tenga acceso por:
  - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
  - Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

## D. ¿QUE SE FINANCIA?

11. Las actividades que pueden financiarse con el proyecto son:
- Servicios asociados a la mejora o perfeccionamiento de productos, procesos, servicios o formas de comercialización.
  - Servicios empresariales referidos a publicidad y marketing, comunicaciones, canales de distribución, cadena de proveedores, traducciones, estudios de mercado, prospección comercial, gestión de ventas, entre otros.
  - Adquisición y desarrollo de software especializado y diseñado para el despegue comercial del negocio.
  - Adquisición y suscripción de documentación y bases de datos especializadas.
  - Viajes de negocio o a eventos de networking o participación en programas de aceleración de negocios en el país o el extranjero, que contribuyan significativamente a los objetivos del proyecto.
  - Registro, gestión y comercialización de propiedad intelectual.
  - Honorarios para miembros del Equipo Emprendedor.
  - Adquisición de equipos vinculados directamente al proyecto (Máximo 30% de los RNR).
  - Otros gastos vinculados al negocio.

El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el Anexo I.

12. El financiamiento tiene carácter no reembolsable y se desembolsará contra el cumplimiento de hitos previamente definidos. Una incubadora financiada por INNÓVATE PERÚ realizará el seguimiento técnico y administrativo a los emprendimientos seleccionados en el presente concurso.

## E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

13. Los proyectos, sin distinción del nivel de ingresos de las empresas solicitantes, deberán tener una duración máxima de dieciocho (18) meses, contados desde la fecha de inicio del proyecto, que es el momento en que se hace efectivo un primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto por parte de cualquiera de las entidades participantes, previa firma del contrato de adjudicación de RNR.
14. INNÓVATE PERÚ otorgará capital semilla al proyecto hasta por un máximo de S/. 150,000 (ciento cincuenta mil nuevos soles), según el siguiente detalle:

Rubro	RNR máximo		Aporte Monetario Mínimo	Aporte No Monetario Máximo
	% proyecto	RNR S/.	% proyecto	% proyecto
Capital semilla para empresas con ingresos iguales o mayores a 10 UIT y menores a 30 UIT	70%	100,000	20%	10%
Seguimiento por parte de incubadoras/aceleradora		10,000		

Rubro	RNR máximo		Aporte Monetario Mínimo	Aporte No Monetario Máximo
	% proyecto	RNR S/.	% proyecto	% proyecto
Capital semilla para empresas con ingresos iguales o mayores a 30 UIT	70%	150,000	20%	10%

15. En el caso de empresas con ingresos iguales o mayores a 10 UITs y menores a 30 UITs, un monto equivalente al 10% del capital semilla se asignará a una incubadora o aceleradora financiada por INNÓVATE PERÚ para cubrir el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Este monto no forma parte del capital semilla, pero deberá sumarse al mismo para completar el total de RNR otorgado a los proyectos seleccionados. Dicho RNR total corresponderá a un máximo del 70% del total de presupuesto de proyecto. El 30% restante – como mínimo - deberá constituir el aporte monetario y no monetario de las empresas beneficiarias.
16. En el caso de empresas con ingresos iguales o mayores a 30 UITs, no se asignará una incubadora o aceleradora para el seguimiento técnico y administrativo del proyecto, pues este será realizado directamente por INNÓVATE PERÚ. Sin perjuicio de esto, las empresas beneficiarias podrán utilizar el capital semilla para contratar servicios especializados de las incubadoras o aceleradoras financiadas por INNÓVATE PERÚ u otras, según estimen conveniente.
17. Las condiciones para la ejecución del financiamiento se establecen en un Contrato de Adjudicación. El financiamiento será otorgado como máximo en 5 desembolsos a la empresa, contra cumplimiento de hitos y previa conformidad de la incubadora asignada.

## F. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

18. No se admitirán para evaluación, solicitudes que:
  - Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos y requisitos de las Bases.
  - Sean presentadas por solicitantes que no cumplen los requisitos o con las condiciones señaladas en las Bases.
  - Estén incompletas, no sean claras o no sean presentadas a través del sistema en línea.
  - Incluyan Declaraciones Juradas incompletas o cuando en dichas declaraciones se evidencie que los solicitantes no cumplen con todos los requisitos y condiciones exigidas.
  - Provengan de empresas que ya han sido beneficiarios de la presente categoría de concurso.
  - Presenten proyectos que vulneren derechos de propiedad intelectual, o sean plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos de INNÓVATE PERÚ u otras fuentes de financiamiento a las que el Programa tenga acceso.
19. **Requisitos:** Los postulantes deberán presentar vía el sistema en línea del portal web de STARTUP PERÚ - <http://www.start-up.pe>, lo siguiente:
  - Solicitud de Financiamiento (Formato I) donde se presenta la descripción de la idea de negocio, su estado de desarrollo, el mercado real y potencial, la estructura de costos y proyección de crecimiento, las capacidades del Equipo Emprendedor, la trayectoria de

la empresa y las actividades planteadas para el ingreso al mercado o el despegue comercial del negocio.

- Video de 3 minutos, donde el Equipo Emprendedor presenta la idea de negocio y sus capacidades, de acuerdo a las orientaciones que figuran en el Formato I.
- Declaración Jurada de compromiso del Equipo Emprendedor (Formato II).
- Sustento de ventas mediante declaración jurada del último periodo contable o los PDTs de los últimos 12 meses previos a la postulación.

La Solicitud de Financiamiento será completada en idioma español.

**20. Información adicional:** En el caso que la solicitud sea preseleccionada, el Comité Técnico podrá solicitar la presentación de nueva documentación, la profundización de algún aspecto señalado en la Solicitud de Financiamiento, la realización de una visita técnica o cualquier otra acción que permita comprender mejor el alcance del proyecto o las capacidades del equipo. Asimismo, el Comité Técnico podrá solicitar una entrevista o presentación, o inclusive el cumplimiento de alguna tarea o la realización de alguna prueba al Equipo Emprendedor, con el fin de evaluar adecuadamente el alcance del proyecto o las capacidades del equipo. La participación del líder del Equipo en estas actividades es obligatoria.

**21.** Los documentos en original serán solicitados por INNÓVATE PERÚ para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente. INNÓVATE PERÚ tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV del título preliminar de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso y como futuro postulante a los concursos del INNÓVATE PERÚ o del Ministerio de la Producción.

## G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

**22.** La evaluación se realizará en dos etapas:

- Preselección de solicitudes**, donde por lo menos dos (02) evaluadores externos evaluarán las solicitudes con respecto a su mérito innovador, modelo de negocio, potencial de crecimiento y las capacidades del Equipo Emprendedor<sup>7</sup>.
- Selección de solicitudes**, donde el Comité Técnico validará y priorizará una lista de emprendimientos a ser financiados, la cual será presentada al Consejo Directivo del instrumento.

**23.** Las incubadoras y aceleradoras financiadas por INNÓVATE PERÚ<sup>8</sup> podrán presentar solicitudes de financiamiento de emprendimiento vía el sistema en línea, los cuales pasarán directamente a la etapa de selección de solicitudes y serán evaluadas por el Comité Técnico. Para esto, la solicitud de financiamiento y su proceso selectivo deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.

**24. Preselección de Solicitudes:** Las solicitudes serán evaluadas por un mínimo de dos (02) evaluadores externos de acuerdo a los siguientes criterios:

---

<sup>7</sup> Los proyectos pre seleccionados y que no hayan sido presentados por las incubadoras de negocios financiadas por INNÓVATE PERÚ, participarán de una jornada de capacitación en el cual se les brindará herramientas y preparación para su presentación ante el Comité Técnico.

<sup>8</sup> La incubadora deberá haber suscrito el Contrato de Adjudicación del proyecto de fortalecimiento.

Criterio	Peso
<p><b>Mérito innovador</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nivel de innovación de la solución propuesta.</li> <li>Grado de diferenciación sobre la oferta actual en el segmento elegido y ventajas competitivas generadas a partir de la diferenciación.</li> </ol>	20%
<p><b>Modelo de negocio</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nivel de consolidación del modelo de negocio en el mercado objetivo.</li> </ol>	20%
<p><b>Potencial de alto impacto</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Métricas de tracción demostradas</li> <li>Potencial de escalabilidad (económica o social/medioambiental) e internacionalización;</li> </ol>	30%
<p><b>Capacidad del Equipo Emprendedor</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Complementariedad de los perfiles de los miembros del equipo.</li> <li>Experiencia empresarial y comercial del equipo</li> <li>Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo.</li> <li>Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia.</li> <li>Relevancia del aporte monetario de la empresa y/o de inversionistas privados.</li> </ol>	30%

25. Cada criterio será calificado sobre una escala de 5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica de la solicitud.
26. Para que una solicitud sea considerada preseleccionada, esta debe de tener una nota final de por lo menos 3.5 como promedio de las 2 evaluaciones y además debe obtener un promedio de por lo menos 3.5 en el criterio de Mérito Innovador.
27. **Selección de Solicitudes:** Las solicitudes preseleccionadas serán evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento:
- **Comité Técnico:** El Comité está compuesto por especialistas de amplia trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento y es responsable de validar la evaluación realizada por los evaluadores externos y priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo del instrumento, quien será el encargado de ratificar los proyectos. El Comité podrá solicitar una entrevista, presentación, asignar tareas o realizar pruebas de obligatorio cumplimiento a los Equipos Emprendedores. La priorización que realice considerará lo siguiente:
    - Capacidad del equipo emprendedor.
    - Potencial de escalabilidad e internacionalización.
  - **Consejo Directivo:** Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación.
28. Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico, el Consejo Directivo, el INNÓVATE PERÚ y el Ministerio de la Producción se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, preselección y selección de las propuestas presentadas en todas las

etapas.

29. Los resultados del concurso se informarán a los postulantes y se publicarán en el portal web de STARTUP PERÚ: <http://www.start-up.pe> según los plazos establecidos. Los postulantes deberán respetar los resultados del Concurso, los cuales no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente Concurso.

## H. CONTRATO DE ADJUDICACION DE RNR Y EJECUCION DE PROYECTOS

30. **Asignación de Incubadora o aceleradora para el Seguimiento Técnico y Administrativo:** Antes de firmar el contrato, las empresas beneficiarias cuyos ingresos sean menores a 30 UITs, serán asignadas a una Incubadora o entidad afín que realizará el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Ninguna empresa recibirá financiamiento si no acepta la asignación de la incubadora o aceleradora realizada por INNÓVATE PERÚ o si no acepta las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases y en el Manual Operativo de Proyecto. Las empresas cuyos ingresos sean iguales o mayores a 30 UITs no serán asignadas a una incubadora o aceleradora para el seguimiento técnico y administrativo del proyecto, pues este será realizado directamente por INNÓVATE PERÚ.
31. **"Reunión previa":** Antes de firmar el contrato, el Equipo Emprendedor y la incubadora deberán realizar los ajustes necesarios a la propuestas, estableciendo el Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para los desembolsos, así como un Plan de Adquisiciones. Dichos documentos formarán parte del Contrato de Adjudicación de RNR.
32. **Documentación para la firma de contrato de adjudicación:** Para la firma del Contrato, la empresa debe presentar:
- Carta con los datos de la cuenta corriente de la empresa, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
  - Declaración jurada de dirección actualizada.
  - Vigencia de poder actualizada.
33. INNÓVATE PERÚ suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la empresa en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la empresa en caso se apruebe su proyecto y se le asigne financiamiento.
34. El Contrato de Adjudicación de RNR deberá contener:
- Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para el desembolso del financiamiento.
  - Condiciones para la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.
  - Vigencia del contrato.
  - Otras condiciones que sean necesarias para regular la transferencia de recursos.
35. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo de Proyectos del INNÓVATE PERÚ, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR.
36. Como se indicó previamente, en el caso de empresas beneficiarias cuyos ingresos sean menores a 30 UITs, serán las incubadoras o aceleradoras asignadas a las empresas las que realicen el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos, dando visto bueno a los



desembolsos.

**I. DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

37. El Ministerio de la Producción e INNOVATE PERÚ realizarán actividades de difusión para las personas interesadas en presentar solicitudes. Las fechas de las actividades de difusión serán publicadas en el portal web de STARTUP PERÚ: <http://www.start-up.pe>
38. Las consultas serán dirigidas a: [innovacion@produce.gob.pe](mailto:innovacion@produce.gob.pe)

**J. PLAZOS DEL CONCURSO**

39. Los plazos del concurso son:

Actividades	Fecha
Publicación de bases	04 de noviembre de 2016
Difusión descentralizada y consultas	Hasta el 16 de diciembre de 2016
Publicación de bases integradas y apertura de postulación	19 de diciembre de 2016
Fecha de cierre de convocatoria	30 de enero de 2017 (1 pm)
Evaluación	Febrero a Abril 2017
Publicación de resultados	Abril 2017

## ANEXO I ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO: GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

### i. GASTOS ELEGIBLES

A continuación se presentan **gastos elegibles**, es decir aquellos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos del INNÓVATE PERÚ o con aporte de las empresas.

Es importante notar lo siguiente:

- Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “Honorarios”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “incentivos”.
- Los Recursos No Reembolsables – RNR es el financiamiento otorgado por INNÓVATE PERÚ a cada proyecto.
- El aporte de las empresas puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que las empresas depositan en la cuenta del proyecto. El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por las empresas.
- Algunos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto pero no pueden ser financiados con recursos no reembolsables – RNR del INNÓVATE PERÚ sino con el aporte de las empresas (por ejemplo Alquiler de Vehículos) o presentan límites para ser financiados con RNR (por ejemplo incentivos a personal). Este tipo de restricciones son excepcionales y se presentan en la tabla siguiente.
- Las actividades obligatorias en todo proyecto son: línea de base y de salida de acuerdo a Formato INNÓVATE PERÚ, Informe Final de Resultados y talleres públicos de difusión.

A continuación se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto.

PARTIDA PRESUPUESTAL	Descripción del gasto
<b>1. Honorarios</b>	
Honorarios e incentivos para el Equipo Emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Corresponde a la valorización del trabajo que el Líder Emprendedor y el Equipo Emprendedor realicen como parte del proyecto. Estos gastos solo podrán valorizarse como aporte no monetario de la entidad.</li> </ul>
<b>2. Materiales e insumos</b>	
Materiales e insumos para las actividades del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada proyecto debe estimar los requerimientos de materiales e insumos.  Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.</li> </ul>

<b>3. Equipos</b>	
Equipos directamente vinculados al proyecto.	<p>Cada proyecto debe estimar los requerimientos de equipos que estén directamente vinculados al desarrollo y éxito del proyecto.</p> <p>Pueden financiarse hasta con un máximo del 30% de los RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.</p>
<b>4. Asesorías y consultorías especializadas</b>	
Asesorías individuales o de empresas	<p>a. Asesorías especializadas de expertos o empresas en temas y periodos específicos del proyecto. Dentro de este rubro también se puede financiar servicios de especialistas para capacitación al Equipo Emprendedor en temas asociados al proyecto.</p> <p>b. Las asesorías deben costearse a <u>suma alzada o todo costo</u>, es decir incluyendo dentro del costo total los honorarios, viáticos y pasajes de los especialistas o empresas contratadas.</p> <p>c. Las asesorías pueden ser contratadas con especialistas o empresas nacionales o extranjeros.</p> <p>d. Los asesores o consultores no forman parte del Equipo Emprendedor ni de la empresa.</p> <p>e. Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.</p>
<b>5. Servicios tecnológicos y empresariales</b>	
Servicios de terceros vinculados a las actividades del proyecto	<p>a. Servicios tecnológicos y empresariales necesarios para el proyecto.</p> <p>b. Servicios de desarrollo de software necesarios para el proyecto.</p> <p>c. Otros servicios asociados a la validación de los productos, servicios o formas de comercialización.</p> <p>d. Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.</p>
<b>6. Pasajes y viáticos</b>	
Pasajes y viáticos para trabajo de campo y capacitación, eventos de networking y participación en programas de aceleración en el extranjero	<p>▪ Pasajes y viáticos, nacionales o internacionales, se financian exclusivamente para el Equipo Emprendedor y para la realización de actividades de capacitación y networking (seminarios, pasantías, congresos, cursos cortos, demos days, competencias internacionales, ruedas de negocios, etc.) relacionados directamente con</p>

	<p>el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pasajes y viáticos para participar de procesos o eventos de aceleración en el extranjero.</li> <li>▪ Los gastos para pasajes y viáticos para capacitación y eventos de networking no pueden superar el 20% de los RNR.</li> </ul>
<b>7. Otros gastos</b>	
Licencias por uso de propiedad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros, tales como software o licencias.</li> <li>▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.</li> </ul>
Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. <u>Es una actividad obligatoria del proyecto.</u></li> <li>▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.</li> </ul>
Material bibliográfico y bases de datos especializadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información necesarias para el proyecto, en formato físico o electrónico. Sólo podrá contratarse la suscripción como máximo por el tiempo del proyecto.</li> <li>▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa. No existe límite de contratación.</li> </ul>
<b>8. Gastos de Gestión</b>	
1. Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gastos menores para útiles de oficina, como máximo S/. 2,000 nuevos soles. Estos gastos deberán estar debidamente sustentados.</li> <li>▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.</li> </ul>
<b>9. Gastos sólo financiados con aporte monetario o no monetario del equipo (no se financian con RNR)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alquiler de vehículos (de acuerdo a la zona) para el trabajo de campo. Sólo se reconocerá los días efectivos del trabajo de campo.</li> <li>▪ Alquiler de equipos multimedia y de locales para el desarrollo de actividades de reclutamiento.</li> <li>▪ Gastos de desaduanaje, flete y el IGV.</li> <li>▪ Seguros de cualquier tipo.</li> </ul>	

**ii. GASTOS NO ELEGIBLES**

No son elegibles los siguientes gastos:

- Beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral.
- Gastos por personal administrativo.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos y bienes duraderos.
- Adquisición y/o alquiler de insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

**FORMATO I: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO****I. INFORMACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO****1. Datos básicos**

1.1. Nombre de la startup:	
1.2. Consiste en:	
1.3. Proyecto aplicado a:	
1.4. Fase del emprendimiento:	
1.5. Duración del proyecto (meses):	
1.6. Región de postulación:	
1.7. Provincia de postulación:	
1.8. ¿El proyecto es respaldado por una incubadora o aceleradora de negocios?.	

**2. Datos del producto, servicio o forma de comercialización innovadora**

2.1. Describa la problemática y la oportunidad que aprovechará la startup:	
2.2. Describa la solución (producto, proceso, servicio o forma de comercialización) que ofrecerá la startup para aprovechar la oportunidad de mercado descrita. Destaque los componentes innovadores o diferenciadores de su propuesta <sup>9</sup> :	
2.3. ¿La solución descrita presenta algún componente tecnológico original? ¿Algún desarrollo, resultado de investigación, integración de tecnologías o similar ha sido desarrollado por los miembros del equipo o de la empresa? ¿Cuenta con alguna patente?:	

<sup>9</sup> Esta descripción será publicada

2.4. Indique los principales competidores que tendrá la startup y cómo ésta se diferencia de los mismos:	
2.5. Describa el modelo de negocio y la forma como monetizará su startup:	

### 3. Descripción del Mercado

3.1. Describa y cuantifique su mercado objetivo en el corto plazo (próximos 6 meses) y en el mediano plazo (próximos 2 años):	
3.1. Describa las principales barreras o limitaciones para el ingreso o expansión de mercado y cuáles son las soluciones que plantea para superarlas:	

#### 3.2. Información de gestión:

Indicadores	2015	2016
Ventas o Ingresos		
Inversión propia		
Inversión privada		
Conversión <sup>10</sup>		
Retención <sup>11</sup>		
Monetización <sup>12</sup>		

### 4. Inversiones:

4.1. En caso la empresa haya recibido inversión privada o existiese algún acuerdo para recibirla próximamente, indicar el monto e inversor.	
---	--

### 5. Video explicativo de un máximo de 3 minutos

<sup>10</sup> A qué porcentaje de clientes les han conseguido vender, del total de tráfico/público objetivo al que han conseguido interesar.

<sup>11</sup> Mide el número de clientes que vuelven a usar el producto.

<sup>12</sup> Mide cuantos clientes realmente pagan por el servicio/producto que les ofrecemos

El video debe mostrar, única y exclusivamente, el problema que aborda la solución innovadora y una demostración real del funcionamiento del Producto Mínimo Viable (PMV). El video debe tener una duración máxima de 3 minutos.

## II. SOBRE LA EMPRESA

RUC	
Razón social	
Nombres y Apellidos del Representante Legal	
Dirección	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Web	
Logo	

## III. SOBRE EL EQUIPO EMPRENDEDOR

Equipo	Líder Emprendedor	Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3	Equipo 4
<b>PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO</b>					
Nombres y Apellidos					
Genero					
Fecha de Nacimiento					
Nacionalidad					
DNI o Carnet de Extranjería					
Lugar de nacimiento (Región/ Provincia)					
¿Cuenta con algún tipo de discapacidad?					
<b>PERFIL EDUCATIVO Y EMPRENDEDOR</b>					
Nivel educativo					
Profesión/formación					
Universidad o instituto de procedencia					



#### IV. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

El presupuesto debe cumplir con los porcentajes máximos y mínimos de aporte según lo establecido en las presentes bases.

	Partidas	Costo	RNR INNÓVATE PERÚ	Aporte del equipo	
				Monetario	No monetario
1	Honorarios				
2	Consultorías especializadas				
3	Materiales e insumos				
4	Servicios tecnológicos o empresariales				
5	Gastos de gestión				
6	Pasajes y viáticos				
7	Equipos y bienes duraderos				
8	Otros gastos				
<b>TOTAL (s/-)</b>					

#### V. OTROS

- **¿Cómo te enteraste de StartUp Perú?**

- **Datos de contacto del líder emprendedor**

Es importante la consignación de datos actualizados para establecer el contacto entre Start Up Perú y el equipo emprendedor, a través del líder emprendedor designado.

Teléfono de contacto 1	
Teléfono de contacto 2	
Correo electrónico 1	
Correo electrónico 2	

## FORMATO II: DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

Los miembros del Equipo Emprendedor declaramos bajo juramento que:

1. Invertiremos al menos 4 horas a la semana juntos, de manera presencial o virtual, para desarrollar el proyecto.
2. Contamos con DNI o carnet de extranjería vigente (residentes) o, de ser extranjeros, con pasaporte vigente al momento de postular al Concurso.
3. No contamos con antecedentes penales ni policiales.
4. No estamos calificados negativamente en centrales de riesgo.
5. No tenemos deudas tributarias.
6. La propuesta es original y no copiada o plagiada de otra.
7. La propuesta presentada no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
8. Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta.
9. Proporcionaremos información necesaria para fines de difusión y promoción de StarUp Perú.
10. Cumplimos con las bases y el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables.

(firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido  
DNI

(firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido  
DNI

(firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido  
DNI

(firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido  
DNI

(firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido  
DNI